



## **XV Coloquio Internacional de Cuerpos Académicos y Grupos de Investigación en Análisis organizacional**

**“Educación, Organizaciones e Instituciones en los Procesos de Transformación Nacionales”**

Homenaje a James G. March

**La importancia de la organización civil en sectores marginados.**

Mesa Temática: Naturaleza y acciones de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos de transformación nacionales.  
Modalidad: Temática.

Nombre Sonia Yurivia Ayala Guzmán

Correo Electrónico: [angelyuri21@hotmail.com](mailto:angelyuri21@hotmail.com)

Teléfono: (044)5547216541

Institución de Afiliación: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

Dirección: Avenida San Rafael Atlixco 186, Col. Vicentina

09340, Iztapalapa, CDMX, México.

Guanajuato, Gto, México.

23 y 24 de mayo de 2019

## **La importancia de la organización civil en sectores marginados.**

### **Resumen**

En la actualidad y ante la ineficiencia del estado, la sociedad ha decidido organizarse para a través de la unidad intentar cubrir los vacíos dejados por esta institución; estas organizaciones nacidas desde la sociedad civil presentan diferentes formas y van cobrando cada vez mayor relevancia en los procesos de transformación nacionales. Estas generalmente buscan objetivos más allá del lucro y promueven aspectos como la unidad, el compañerismo, la confianza, entre otros. Es por ello que en el presente trabajo y a manera de ejemplo presentaremos el caso de dos organizaciones civiles que han logrado con sus acciones influir y permear, el contexto rural y el desarrollo de población vulnerable como lo es la indígena y de una comunidad invisibilizada la afroamericana; para tal fin debemos en primer lugar responder cuestiones como ¿qué se entiende por organización?, ¿cómo puede definirse a la organización civil?, ¿cuáles son las características de éstas?, y ¿cuál es el impacto de estas en el contexto nacional?

### **Palabras clave**

Reconocimiento, derecho, respeto, visibilización, lucha..

## **La importancia de la organización civil en sectores marginados.**

### **Introducción.**

Actualmente en México podemos observar un número cada vez mayor de movimientos sociales con diferentes objetivos, entre estos el reconocimiento, el derecho a la igualdad, a ser tomados en cuenta, a disponer de los bienes naturales de la misma manera en que lo hacen las empresas transnacionales, el derecho al respeto, a la no discriminación y al buen vivir, son solo un ejemplo de lo que el estado ha dejado de hacer o en donde no cumple su función.

Debido justamente a la ineficiencia mostrada por el estado, es que el sector civil decide organizarse y conformar organizaciones que traten de subsanar de alguna manera estos huecos que la institución estatal no ha podido (o no ha querido) asumir. En este sentido en el presente trabajo queremos describir la experiencia de dos movimientos representados por organizaciones nacidas del ámbito civil, que durante años han luchado por alcanzar sus objetivos y que al día de hoy están a un paso de modificar la dinámica nacional, principalmente para la comunidad indígena y el pueblo afroamericano; es por ello que este documento se dividirá en al menos tres secciones, en la primera buscaremos definir qué es una organización y qué puede entenderse como organización civil, para en un segundo momento contextualizar los dos ejemplos que hemos mencionado anteriormente y finalmente presentar algunas reflexiones finales al respecto de estos.

### **La organización civil. Acercamiento a un concepto inacabado.**

Cuando se trata de hablar de organizaciones, en este caso del ámbito civil, debemos en primer lugar recurrir a algunos conceptos que definen a la organización en general para tratar de comprender la manera en que se componen y cómo funcionan; comencemos por la definición proporcionada por Hall (1996) quien nos dice que:

Una organización es una colectividad con una frontera relativamente identificable, un orden normativo, niveles de autoridad, sistemas de comunicación y sistemas de coordinación de membresías; esta colectividad existe de manera continua en un ambiente y se involucra en actividades que se relacionan por lo general con un conjunto de metas; las actividades tienen resultados para los miembros de la organización, la organización misma y la sociedad (1996:33)

Por otro lado Eugène Enriquez (en Montaña 2007:18) entiende a la organización como:

...un espacio social con fronteras difusas, con múltiples centros dinámicos en el que se depositan esperanzas y desencantos, un espacio de encuentros y desencuentros, una figura amorosa y amenazadora, en la que, a veces sin saberlo, no seguimos inventando como actores sociales. (2007:18)

En ambos casos se hace referencia a fronteras poco identificables, aunque mientras en la primera se hace referencia a componentes como el liderazgo, la comu-

La importancia de

nicación, el ambiente y los resultados, en el segundo se centra en la figura del individuo y la construcción de este como actor social dentro de un espacio con el cual puede sentirse identificado o no. Después de observar estas dos definiciones de organización de manera general, procedamos a presentar qué puede entenderse como una organización civil.

Como se mencionó anteriormente el número de organizaciones civiles han ido en aumento teniendo diferentes objetivos para su integración como lo son, el cuidado del ambiente, la cultura, el reconocimiento, la lucha por sus derechos, entre otros más. Las organizaciones civiles, como su nombre lo dice nacen de la sociedad y se consideran, al menos para su estudio, ubicadas en el tercer sector; es decir el sector social, filantrópico o solidario; es decir; un sector ubicado entre lo público y lo privado, entre el estado y el mercado.

En México a este tipo de organizaciones se les ha colocado dentro de la categoría de no lucrativa, esto es, que no buscan un beneficio propio o que su fin no es meramente económico; sin embargo en algunos casos la realidad dista mucho de este enfoque. Caldera (2006) nos dice que:

Según la interpretación cada vez más extendida, el termino de [organización de la sociedad civil] (OSC) designa a las organizaciones no estatales, sin ánimo de lucro y de carácter voluntario integradas por miembros de la [sociedad civil] que se preocupan por los problemas sociales. Estas organizaciones se nutren de las relaciones de carácter comunitario, barrial, laboral, social, político, cultural, nacional, internacional y de otra índole. Las OSC se han ido convirtiendo cada vez más

La importancia de

en un cauce común a través del cual la población trata de ejercer sus derechos ciudadanos y de contribuir al cambio social, político y económico.

Abarcan todo un espectro de interés y formas institucionales, desde organizaciones estructuradas registradas antes los organismos pertinentes, hasta movimientos sociales no estructurados que se agrupan en torno a una causa común. (2006:4)

Por otro lado, y tomando en cuenta la tipología y taxonomía de organizaciones descrita por Hall (1996) se hace referencia a una “organización de voluntarios”, la cual se define como:

Las asociaciones de voluntarios son grupos formalmente organizados con nombre, donde la mayoría de sus participantes no obtienen su modo de vida de las actividades de la organización, aunque unos cuantos puestos reciben paga como personal o líderes. [...] Las fronteras de las asociaciones con frecuencia son borrosas y porosas (Aldrich, 1971), puesto que muchas involucran patrocinadores ocasionales y público interesado en forma pasiva al que se le puede movilizar en circunstancias excepcionales para proporcionar sustento financiero o político. (Knote y Prensky, 1984, citado en Hall, 1996:47)

Observando estas definiciones podemos percibir que existen diferencias muy notorias entre una organización conformada por el estado o agentes privados y las integradas por el sector civil, estas pueden observarse en la tabla 1.

**Tabla 1**

*Comparación entre organizaciones empresariales, de gobierno y civiles.*

Dimensión	Sistemas de incentivos y compromiso del participante	Estructura	Liderazgo
Empresas	Enfocados en las utilidades	División compleja de las labores, diferenciación horizontal y vertical	Patrones de autoridad jerárquica. Toma de decisiones centralizada. Liderazgo profesionalizado
Asociaciones	Normativos, centrados en eficacia Dependientes de los miembros y público interesado para el grueso de sus recursos	División del trabajo y estructura interna formal sencillas	Patrones de autoridad colegiados, confederados. Ideología y toma de decisiones democráticas. Liderazgo amateur.
Gobierno	Sistema legal de normas y reglamentos	División del trabajo conforme al apego estricto a las reglas: rutinas y procedimientos estandarizados.	Sistema jerárquico de autoridad. Profesionalización de los participantes. Toma de decisiones centralizada

Fuente: Adaptado de Knoke y Prenskey, 1984, citado en Hall (1996:48)

En estas definiciones existe un elemento común, la sociedad civil, pero ¿cómo puede ser entendida esta? Según el Banco Mundial puede considerarse como una “amplia gama de organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro presentes en la vida pública que expresan los intereses y valores de sus miembros y de

La importancia de

terceros basándose en consideraciones éticas, culturales, políticas, científicas, religiosas o filantrópicas”.<sup>1</sup>

Sin embargo este concepto encierra una mayor complejidad en sí, pues según Meyer nos dice que:

...a lo que la sociedad civil (SC) hace referencia es a un tipo de mediación entre el mundo de la política a nivel del Estado y el mundo del mercado en las sociedades modernas. Las organizaciones de ciudadanos que buscan proteger los derechos de los deudores, preservar la identidad de las etnias, rescatar a los niños de la calle, apoyar a los discapacitados, ampliar los espacios de autonomía y desarrollo de las mujeres, defender el derecho de los homosexuales a su estilo de vida, proteger los derechos humanos, detener la destrucción del medio ambiente, constatar que las elecciones cumplan con las reglas de legalidad y equidad democrática, y muchas cosas más, constituyen un conjunto de agrupaciones que son políticas pero sin ser parte del Estado, y que algo tienen de económicas, aunque sin operar por y para el mercado. (Meyer, 2005: 27)

Es claro que las organizaciones que nacen dentro de la sociedad, buscan más que lucro, tienen objetivos más profundos y en múltiples ocasiones cubren las funciones de un estado y mercado deficiente, con el afán de constituir una mejor sociedad, en el caso de nuestro continente Meyer nos dice que:

---

<sup>1</sup> Recuperado de <http://www.bancomundial.org/es/about/partners/civil-society>

Aquellos que en México y en América Latina toman del concepto de SC su parte normativa, además de su capacidad de describir y explicar una parte de la realidad moderna, buscan el desarrollo de la organización y movilización de y desde la base ciudadana, el camino para arribar a una sociedad distinta de la actual, aunque sin caer en el pensamiento utópico. Quienes hoy actúan en función de dar mayor vitalidad a la aún muy débil SC mexicana, parten del supuesto de que no tiene sentido práctico, pero tampoco moral, insistir en la construcción a sangre y fuego de la sociedad libre de contradicciones y del “hombre nuevo”. Se sabe ya que ese empeño en dar forma por la vía de la violencia revolucionaria a la sociedad perfecta ha desembocado en el totalitarismo, la guerra y la destrucción masiva. Sin embargo, sería igualmente repugnante aceptar, sin más el triunfo del mercado en su modalidad de neoliberalismo y la globalización. Aunque ese mercado global no construye campos de concentración o de trabajos forzados al estilo Hitler o Stalin, sus víctimas -los pobres y pobres extremos que hoy constituyen más de la mitad de los habitantes del planeta- son tan reales como las de los totalitarismos del pasado.” (Meyer, 2005: 31)

Otra percepción con respecto al surgimiento de organizaciones civiles, dentro de nuestro país, es la propuesta por Caldera, quien nos dice que:

En nuestro país, los orígenes y evolución del sector al que pertenecen las OSC civil, obedece a múltiples factores, tanto históricos como coyunturales y tanto de orden interno como externo. Por ejemplo autores

La importancia de

como Olvera (1998) nos menciona que estas asociaciones son el resultado de la existencia de una vocación transformadora en los sectores progresistas de la iglesia, del descrédito de la política partidaria, la falta de credibilidad de la izquierda, la expansión del sistema universitario, el colapso del socialismo, la existencia de un mercado mundial de apoyo a las iniciativas sociales y la emergencia en el mundo desarrollado de los llamados nuevos movimientos sociales. (2006:4-5)

Es importante resaltar que dentro de estas definiciones existen elementos comunes como la preocupación por el otro, la cultura, la identidad y elementos simbólicos que rodean a los individuos que las conforman; pues con la interacción que se genera entre estos y al poner en juego sus capacidades, sentimientos y valores, se construyen nuevas formas de gestión, estructuras y participación.

Las OSC buscan de cierta forma influenciar y participar en las decisiones o políticas públicas que puedan afectar a su entorno más próximo, es decir, como menciona Caldera (2006:5) “Estas organizaciones han llamado la atención, ya que se consideran un fenómeno social caracterizado por un conjunto de prácticas solidarias que diversos grupos sociales desarrollan para defender sus intereses, sean materiales, simbólicos o culturales; construyendo identidades colectivas y ejerciendo influencia sobre todo en el ámbito político y social.”

En este orden de ideas procedamos entonces a presentar dos claros ejemplos de lo que ha representado la Organización de la Sociedad Civil (OSC) para sectores marginados como lo son 16 comunidades zapotecas en la lucha por el uso y cuidado de su agua; y por otro lado la pugna de diferentes organizaciones en busca

La importancia de

del reconocimiento, visibilización y no discriminación de la población afroamericana.

**El Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto (CDI Flor y Canto) y la constitución de la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua (COPUDA).**

***Antecedentes.***

*En defensa de sus derechos, los pueblos echan mano de todos los instrumentos a su alcance. Lo primero y más común es que se organicen y movilicen sus propios recursos: aprueban declaraciones en defensa de sus territorios y contra los megaproyectos que los violentan. López (2015:18)*

Tomando en cuenta este párrafo pasemos a contextualizar a la COPUDA. Es en 1967 cuando la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos estableció, mediante un decreto presidencial, la veda en una zona conformada por 16 comunidades zapotecas, en situación de alta marginación y vulnerabilidad; esto bajo el argumento de que era necesario evitar la extracción de agua de manera desordenada, prevenir la sobreexplotación del acuífero; procurar la conservación y controlar las extracciones de agua, un decreto que se aplica de manera parcial, pues por un lado se limita a los campesinos el uso de este vital líquido, mientras que por otro a las corporaciones multinacionales se les permite el uso excesivo del mismo.

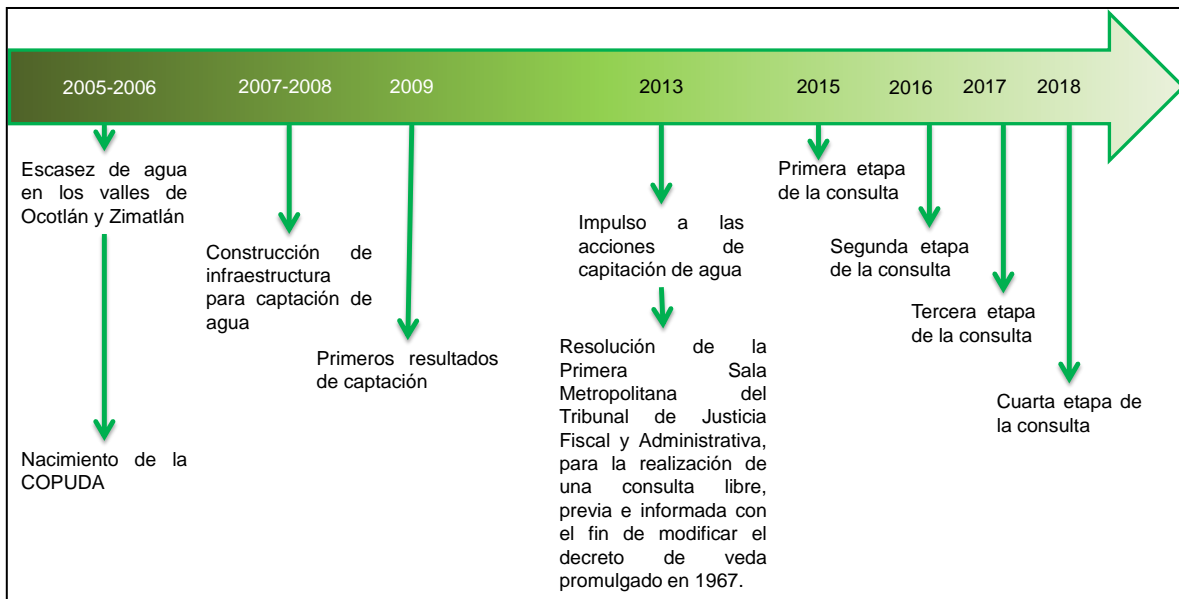
Esta situación de explotación “legal” por parte de los grandes corporativos provocó que entre 2005 y 2006 se viviera una grave situación de escasez de agua dentro

La importancia de

de los Valles de Ocotlán y Zimatlán (pertenecientes al estado de Oaxaca), lo que provocó que una buena parte de los habitantes de estas zonas migraran hacia otros lugares, sin embargo y a pesar de esta situación, las personas que decidieron quedarse fortalecieron y configuraron su manera de organizarse en busca de una alternativa para rescatar su manto acuífero.

Para 2007 y 2008 se inician las primeras acciones para lograr este objetivo (la recuperación del manto acuífero); estas consistieron en la construcción de infraestructura para la captación de agua, generando resultados para el 2009; ya para 2013 se fortalecen las acciones para incrementar la captación del vital líquido, además de conseguir un resultado favorable a través de la primera Sala Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa quien ordenó ese mismo año a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) que se procediera a realizar una consulta, libre previa e informada acerca de la modificación del decreto realizado en 1967.

Pero no es hasta 2015 que se inicia con esta; la consulta se ha realizado por etapas, encontrándose actualmente en la cuarta etapa, en ella han participado diferentes instituciones gubernamentales, instituciones educativas y por supuesto la COPUDA. En la figura 1 puede observarse de manera resumida esta breve historia.



**Figura 1.** Desarrollo de la COPUDA, elaboración propia.

Es importante entender por qué este decreto de veda impacta tanto en las 16 comunidades indígenas (ver tabla 2), pues el mecanismo para la aplicación del mismo se realiza a través de concesiones que se obtienen mediante títulos otorgados por la CONAGUA, otro aspecto fundamental es que estas concesiones podría decirse con la “llave maestra” para el acceso a recursos y programas públicos orientados a fortalecer el campo, entre ellos el subsidio por energía eléctrica.

**Tabla 2**

*Integrantes de la COPUDA.*

<b>Comunidades miembros de la COPUDA</b>
San Antonino Castillo Velasco
Santiago Apóstol
San Sebastian
San Jacinto, Ocotlán
Santa Ana Zegache
San Isidro Zegache
Asunción Ocotlán
San Pedro Mártir
San Pedro Apóstol

La importancia de

San Matías Chilazoa
San Felipe Apóstol
Tejas de Morelos
La Barda Paso de Piedras
San Martín Tilcajete
El Porvenir
Maguey Largo

Fuente: Elaboración propia con base en la Propuesta de COPUDA

Uno de los detonantes de la conformación de la COPUDA y el inicio por la lucha y defensa de su agua fue sin duda el excesivo aumento en los cobros realizados por este servicio, esto en 2005, pues los costos se incrementaron en un rango que iba de los mil a los 24 mil pesos, ocasionado por la sequía en el acuífero y a la profundidad a la que se encontraba el agua. Es debido a esto que se decidieron a sembrar y cosechar agua.

Debemos tomar en cuenta que en México se cuentan hasta el 2016 con 146 zonas de veda, cuatro reglamentos, tres decretos de zonas reglamentadas y tres declaratorias de reserva para aguas subterráneas ; sin embargo la aplicación de estas es parcial como se mencionó anteriormente; pues mientras el marco normativo vigente facilita el acceso al agua a las mineras, las comunidades indígenas tienen que enfrentar el entramado institucional discriminatorio y excluyente de la CONAGUA, la CFE y la SAGARPA para poder gozar de su derecho al agua.

La acción colectiva se genera a partir de una necesidad, que es obtener agua para subsistir y de una privación “legal”, sustentada en un decreto, de limitarse a una cantidad medida en metros cúbicos y calculada por el número de integrantes de una familia. La conformación de la COPUDA como figura asociativa tiene como característica principal que se encuentra integrada por comunidades indígenas,

La importancia de

con una misma matriz cultural zapoteca del valle de Oaxaca por lo que cuentan con prácticas sociales, políticas y culturales comunes que sustentan su reclamo de derechos culturales y territoriales.

Ahora bien la manera en que el gobierno ha afrontado esta problemática es inclusive discriminatoria pues ha violentado los derechos humanos de estas 16 comunidades zapotecas, y no solo eso, sino que ha manipulado de cierta manera políticas que apoyan y protegen a estas poblaciones. Los derechos violados de manera fragante por el gobierno a través de su actuar y de las prácticas que ha llevado a cabo son:

Derecho territorial como comunidad indígena: este derecho está regulado en el artículo 27 de la Constitución Federal como propiedad de la nación; pero también en el artículo 13 del Convenio 169 de la OIT, se regula como propiedad de las comunidades y pueblos indígenas, por tal motivo:

El decreto de veda limita y afecta el derecho que tiene nuestra comunidad sobre el agua del subsuelo como parte de nuestro territorio, ya que desde tiempo inmemorial, tenemos la idea de que nuestro derecho es sobre todo el espacio físico donde nos encontramos, por lo que no es justo que sólo se nos reconozca derechos sobre la tierra y no así sobre los demás bienes naturales, incluyendo el agua del subsuelo. Conforme a nuestra visión de la vida y de la tierra, no la podemos separar. Por ello, si ahora resulta que el gobierno es el que puede ejercer derechos sobre nuestro territorio a tal grado que sólo con un permiso de ellos podemos usar y disfrutar el agua, esta situación limita nuestro derecho colectivo de propiedad del agua. (Propuesta COPUDA, 2016:7)

La importancia de

Derecho Humano al agua y a la alimentación: al ser campesinos, los pobladores de estas comunidades dependen enteramente de sus parcelas y de la producción que estas generen para sobrevivir, por tal motivo:

De esta manera, nuestras parcelas constituyen una extensión de nuestras viviendas, asimismo, el uso del agua para el cultivo de verduras, granos y flores a los que nos dedicamos, siguen siendo de uso doméstico y en tal sentido se encuentra protegido por el artículo 4º de la Constitución Federal, y en el protocolo adicional de la Convención Americana de derechos Humanos en el artículo 12, donde se establece la obligación del Estado para apoyar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos. (Propuesta COPUDA, 2016:8)

Libre determinación y autonomía: al ser ellos los que sin ayuda alguna del gobierno recuperaron su manto acuífero, demandan que: “Tenemos la capacidad para manejar, administrar y decidir sobre el uso y disfrute del agua existentes en nuestro territorio con base en nuestras propias normas y encabezados por nuestras autoridades municipales y comunales.” Esta declaración implica una ratificación del derecho de libre determinación y autonomía reconocido constitucional y convencionalmente. (Propuesta COPUDA, 2016:9)

Ahora bien, es importante mencionar que si desde la declaratoria de la veda se comenzaron a violar estos derechos, en la actualidad y al llevarse a cabo la consulta la falta de compromiso de instituciones gubernamentales como lo es la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ha dejado claro que no están dispuestos a perder el control del agua en esta zona, además de

La importancia de

dejar ver con estas prácticas que lo que buscan es violentar nuevamente los derechos de esta población. Como se refiere en la siguiente declaración:

Durante gran parte del proceso de Consulta Indígena la CDI ha incurrido en este tipo de prácticas, sembrando en los miembros de la COPUDA y en las personas que siguen de cerca este proceso, una estrategia por parte del gobierno para frenar o debilitar esta lucha por el agua, que lleva 13 años y sigue aún sin resolverse debido a estas inasistencias” comentó Carmen Santiago Alonso, Directora del Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto, A.C

En la actualidad y con el cambio de gobierno, han logrado que se firme una declaratoria en donde se propone la modificación de la veda publicada en 1967, en el cual se especifica que serán las comunidades las encargadas de vigilar y cuidar el uso del acuífero que han rescatado y tanto les ha costado; pero esto sería imposible sin la organización de la sociedad civil, y de la integración de organizaciones que a partir de esta nacieron y siguen activas. El segundo ejemplo hace referencia a la lucha por el reconocimiento, la visibilización y la no discriminación de la población afroamericana.

### **Las organizaciones afroamericanas y la lucha por su reconocimiento.**

Antecedentes.

Debemos comenzar por saber que la población afro en México ha sido discriminada, marginada e invisibilizada, pues muy pocos saben de su existencia, sin embargo vale la pena resaltar que cuentan con figuras nacionales como Vicente Gue-

La importancia de

rrero y José María Morelos; y aún a pesar de su participación en la constitución e integración del país, al día hoy siguen siendo víctimas del desconocimiento de la sociedad, pues “en México no hay negros”. Observemos de manera breve la historia de esta comunidad.

Los antecedentes de la población afrodescendiente en México pueden ser observados desde el periodo virreinal, siendo esta etapa el comienzo de su arribo de manera forzada al país, como esclavos principalmente, esta situación generaba la convivencia con otros grupos originarios en espacios públicos, como son mercados, iglesias, fiestas, entre otras. A través del estudio de Gonzalo Aguirre Beltrán, comienza a abrirse el campo para el estudio de las contribuciones de hombres y mujeres africanas y afrodescendientes en el desarrollo económico, cultural y social de México. (Velázquez e Iturralde, 2012)

Para Velázquez e Iturralde:

Sin embargo, la mayor parte de la sociedad mexicana desconoce esta historia y gran parte de estos conocimientos. ¿Por qué es importante conocer y divulgar el pasado y presente de las personas africanas y afrodescendientes en México?, ¿para qué nos sirve? Primero, porque tenemos derecho a saber quiénes fueron nuestros antepasados, por qué tenemos cierto color de piel, determinados gustos en la comida o ciertas formas de cantar o jugar. Segundo, porque tenemos una deuda histórica con los miles de hombres, mujeres y niños que llegaron a nuestro país a trabajar en el campo y la ciudad, en los gremios de pintores, zapateros o herreros, en las milicias, en los puertos, o como nodrizas y amas de le-

che, maestras, pajes, arrieros y más tarde, en las luchas del movimiento independentista insurgente e incluso como gobernantes del México independiente. Tercero, porque los colectivos afrodescendientes o afroamericanos que existen en México demandan su reconocimiento como sujetos de atención con derechos, entre otras cosas, para la elaboración de políticas públicas en su beneficio. (2012: 12)

Y si bien las personas africanas comenzaron a llegar al país de manera forzada y como esclavos en la época de la conquista, con el tiempo esta situación ha ido modificándose, pues en algunas ocasiones llegan con el deseo de estudiar y optan por quedarse en México, mientras que en otras, el territorio les sirve de paso para poder llegar a otros lugares como Estados Unidos, aunque en múltiples ocasiones deciden quedarse a radicar en la nación.

La población afrodescendiente se encuentra principalmente en las Costas del país, pues es ahí donde decidieron instalarse al alcanzar su libertad, aunque no podemos negar que existen grupos africanos en todo el país, los cuales además de adoptar a México como hogar, han adaptado formas y costumbres lugareñas, pero les han impuesto un toque especial, como por ejemplo sus instrumentos musicales, sus danzas, máscaras y alegría particular, las cuales representan símbolos característicos de esta población.

El desconocimiento por parte de la sociedad, como se mencionó anteriormente, ha dado como resultado diferentes formas de discriminación hacia la población afrodescendiente además de la falta de un marco legal en el cual sus problemas sean percibidos, esto lo podemos observar en una nota publicada en el periódico La

La importancia de

Jornada del 19 de octubre de 2016 en la cual además se hace evidente el olvido en el que se tiene a los afrodescendientes mexicanos, se cita textualmente “...estas personas no existen para gran parte de la sociedad mexicana [e internacional] ni en la estructura jurídica del Estado mexicano, por lo que demandan ser socialmente visibilizados y legalmente reconocidos, elementos indispensables para lograr la satisfacción de sus requerimientos culturales y socioeconómicos” (La Jornada, 2016, p. 8)

Ahora bien según debemos considerar que la no discriminación y la igualdad, son derechos con los que cuenta cualquier individuo, pues según el artículo primero de nuestra Constitución Política “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” (Constitución, 2016, p.2)

Aunque en el artículo segundo es la misma carta magna la que discrimina a la población afro, al no reconocerlos dentro de la pluriculturalidad de la población mexicana, pues se hace única y exclusivamente referencia a la población indígena, invisibilizando la existencia como individuo y actor social de los afrodescendientes, es en este contexto y siendo ellos los principales promotores de su reconocimiento, enfrentan la discriminación y el olvido en que el Estado y la misma sociedad los han mantenido, a través de marchas, propuestas, iniciativas de políticas públicas

La importancia de

(o de al menos su inclusión en la agenda política), empleando, inclusive, las redes sociales y otros medios de comunicación para hacerse visibles ante los demás.

Una de las maneras en que estos individuos han enfrentado la discriminación y exclusión de la que son víctimas, es la constitución de organizaciones, encargadas de hacer visible lo que hasta el momento, se negaba a ver, estas organizaciones funcionan como agentes mediadores, entre la población, la sociedad y el Estado mexicano; se debe reconocer la importancia de las mismas como actores activos en la consecución del objetivo primordial, que es el reconocimiento de esta población.

Debemos considerar algunos elementos fundamentales para la comprensión de este fenómeno, por mencionar alguno, tenemos que, a esta población se le comenzó a contar en los censos a partir del 2015, el cual arrojó como resultado que la comunidad afrodescendiente en México se integra por 1.4 millones de personas. Y aunque ha sido a través de la insistencia en la modificación del artículo segundo de la constitución, para que se reconozca su existencia, que el día 30 de abril del presente año han logrado que al menos en el senado de la república se haya aceptado la propuesta realizada por dos senadores; sin embargo es una lucha de años a través de las organizaciones constituidas a partir de la sociedad civil.

Debe resaltarse que el reconocimiento que se demanda (y está a punto de ser obtenido), debe ser bajo la lógica del respeto a sus propias formas, y comenzar a sentar las bases para la generación de políticas públicas que amparen su unicidad y especificidad, lo que se busca también a través de este proceso (de reconocimiento) es que puedan acceder a diferentes programas de los cuales han sido

La importancia de

excluidos por no tener este marco legal, pues como se menciona a continuación en dos testimonios, el acceso a estos apoyos les ha sido negado.

...somos un municipio pequeño, no está dentro de la cruzada, no está en marginación muy alta, no eres indígena, por lo consiguiente no estas, no estas bueno entonces ¿en dónde estamos, no...? somos negros, ¿no estamos en los apoyos de la CDI, no?, porque es para los indígenas. Por qué, porque no estamos reconocidos como pueblos negros, entonces yo si me pregunto, qué falta si llevamos más de diez años en esta lucha, qué falta por hacer, más integración de nosotros, más participación para lograr que allá arriba si nos escuchen, nos reconozcan y aquí estamos. (CNDH, 2015:39)

Y hay veces que somos coartados en cuanto a los derechos, a la salud, por ejemplo, a la educación y a los proyectos productivos en cuanto al campo, a la pesca, tenemos experiencias propias vividas en cuanto a tantos proyectos que se han hecho en la cuestión de la pesca, la agricultura, principalmente. Eso es discriminación y solo dicen, no están reconocidos y no hay apoyo, financiamiento para ustedes. Máximo Mayen (CNDH, 2015: 57)

Vale la pena resaltar que desde 2015 la Organización de la Naciones Unidas (ONU) declaró el decenio internacional de los afrodescendientes, convenio al cual México está suscrito, pero cómo hemos podido observar poco ha hecho al respecto del respeto, integración y reconocimiento de esta población. Después de ob-

La importancia de

servar estos aspectos vamos a proceder a realizar algunas reflexiones en torno a la importancia de las organizaciones de la sociedad civil para estos dos ejemplos.

### **Reflexiones finales.**

Hemos podido revisar en el breve recorrido expuesto anteriormente que una organización civil, nace de la necesidad de cubrir huecos dejados por el estado y el mercado, que no necesariamente es no lucrativa, aunque en su mayoría el enfoque principal es este (no lucrar), buscar objetivos más allá del económico.

En México las OSC buscan principalmente alcanzar objetivos que se relacionan con el medio ambiente y la distribución inequitativa de los recursos, así como la desigualdad en los diferentes sectores poblacionales del país. Es justamente en estos escenarios donde las OSC buscan impactar, al intentar cambiar realidades a través del compañerismo, la buena voluntad, la transmisión y preservación de valores y la creación de nuevas gestiones en donde la preocupación por el otro sea un factor fundamental.

En lo que respecta a los ejemplos antes mencionados debemos destacar que es a partir de la acción comunitaria nacida de la sociedad civil y originada por el escaso o nulo interés del estado, que se logran avances en materia del cumplimiento de convenios internacionales a los cuales el país está suscrito como es el 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) donde se hace referencia al derecho territorial como comunidad indígena, esto es, la relación entre las comunidades indígenas y su relación cultural y espiritual con las tierras, además que la denominación “tierras” comprende el territorio ocupado por los mismos o empleado

La importancia de

de otra manera, en este ejemplo en particular se refiere al acuífero rescatado a través de las acciones realizadas por la sociedad civil organizada y concretada en la COPUDA.

Es de reconocerse el trabajo hecho por la COPUDA, pues habla ya por sí solo de una resistencia y un movimiento que cobra mayor relevancia y fuerza con el paso del tiempo. La manera de organizarse, pero sobre todo de acompañarse y luchar de estas 16 comunidades es ejemplar, y sobre todo admirable, pues lo que buscan como su lema lo dice es buscar y heredar vida. “LA TIERRA ES NUESTRA MADRE Y EL AGUA ES SU SANGRE”. “Y lo que estamos haciendo hoy con la siembra del agua de la lluvia, es porque queremos HEREDAR AGUA Y VIDA a nuestras hijas e hijos.” Aunque enfrentan una gran dificultad, las nuevas generaciones no presentan el mismo interés que los actores sociales actuales, en este caso la interrogante sería, de obtener la modificación a la veda ¿quién se encargaría de cuidar y vigilar el correcto uso del agua que han rescatado?

El impacto dentro del contexto de las comunidades que representan a la COPUDA tendría que ser positivo, pues un uso y manejo del agua mejoraría las condiciones agrícolas de la zona y al ambiente, pues se tendría que limitar y de cierta manera regular el uso que de este vital líquido hacen las mineras y refresqueras transnacionales.

En lo que respecta a la lucha por el reconocimiento constitucional a nivel federal de la población afromexicana, existen diversas aristas, pues si bien se han logrado dar avances con respecto a este tema debemos preguntarnos ¿qué hay después del reconocimiento?, pues vale la pena mencionar que varias de las organi-

La importancia de

zaciones conformadas a partir de esta problemática tienen como objetivo primordial la obtención del mismo; y si bien el haber conseguido la mayoría en el senado no garantiza que la modificación del artículo segundo constitucional sea un hecho; esto tiene una probabilidad muy alta de suceder, entonces ¿qué sucederá con estas organizaciones?, ¿modificarán sus objetivos?, y con ello sus estructuras, así como sus metas y fines.

En este ejemplo particular valdría la pena resaltar que no solo es el Estado quien ha quedado a deber a los afromexicanos, es la misma sociedad quien se niega a reconocerlos, todos somos parte de la invisibilización y marginación en la cual han vivido estos pueblos, es momento de retribuir, o al menos reconocer su existencia y la importancia que tienen como raíz poblacional y para el desarrollo de México.

Un último apunte se centraría en que, si bien pueden lograrse la modificación de la veda publicada en 1969 y del artículo segundo constitucional, respectivamente; nada garantiza que al cambiarse estas leyes, se cumplan a cabalidad y es ahí donde nuevamente, será la misma sociedad civil quien se encargue de vigilar que y hacer respetar estas nuevas reglas. Con ello finalmente podríamos observar y constatar que las organizaciones civiles han sido factor fundamental en la obtención de diversos logros en beneficio de la sociedad en general.

### **Lista de referencias**

Caldera, D.C., (2006) “La identidad de las organizaciones de la sociedad civil: el caso de la asociación Gilberto de Cancún, A.C.”, idónea comunicación de

La importancia de

avances de investigación, para la obtención del grado de maestría, UAM-Iztapalapa, México.

Castillo, M.C., (2017), "La blusa de Tlahuitoltepec Xaam nixuy es identidad", en: Acervo Mexicano. Legado de culturas, Galicia Erika, Fernando Quiles y Zaira Ruiz Eds., Benemérita Autónoma Universidad de Puebla.

Clegg, S. y Hardy C. (1996) "Some dare call it power, en Clegg, Stewart R., Cynthia Hardy y Walter R. Nord, Handbook of Organization Studies, London: Sage, pp. 622-641.

Hall, R., (1996), "Organizaciones. Estructuras, procesos y resultados." Prentice Hall Hispanoamericana, S.A., México, sexta edición.

López, F. (2015) ¡La tierra no se vende! Las tierras y los territorios de los pueblos indígenas en México, México D.F., Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas.

Meyer, Lorenzo (2005). El Estado en busca del ciudadano. Un ensayo sobre el proceso político mexicano contemporáneo. Editorial Oceano de México, México, D.F.

Montaño, L. Coord., (2007) Enigmas y laberintos. Eugène Enriquez y el análisis organizacional, UAM-Iztapalapa, REMINEO, México.

Sewell, G. y Wilkinson B. (1992) "Someone to watch over me: surveillance, discipline and the just-in-time labour process", Sociology, vol. 26, núm. 2, pp. 271-289.

La importancia de

Velázquez, M. E., e Iturralde G. (2012) Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación, CONAPRED, INAH, México.

### **Referencias electrónicas.**

<http://www.bancomundial.org/es/about/partners/civil-society>

<https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/11/15/conagua-impone-veda-comunidades-oaxaca/>

<https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/PropuestaCOPUDA-.pdf>

<https://cdiflorycanto.wordpress.com/derecho-humano-al-agua/copuda/>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121740/Agua\\_en\\_la\\_Cosmovision.compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121740/Agua_en_la_Cosmovision.compressed.pdf)

<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/instrumentos-de-gestion-del-agua>

<http://cdiflorycanto.org/web/2018/04/06/cdi-no-llega-a-mesa-de-dialogo-poniendo-en-riesgo-la-consulta-indigena-en-los-valles-centrales-de-oaxaca/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>.

Estudio Especial de la CNDH sobre la situación de la población afrodescendiente de México a través de la encuesta intercensal, 20146 en [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc\\_2016\\_023.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2016_023.pdf)

Convenio 169 de la OIT

La importancia de

[http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169\\_oit.pdf](http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf)